

**SCI-779-2023**

## **Comunicación de acuerdo**

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

MGA. Ricardo Coy Herrera  
Vicerrector de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya  
Vicerrectora de Administración

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante  
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Psc. Camila Delgado Agüero  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. César Garita Rodríguez, Director  
Dirección de Posgrado

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, Director  
Centro Académico Limón

Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director  
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora  
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Johnny Masis Siles, Director a.i.  
Departamento Financiero Contable

Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i.  
Oficina de Asesoría Legal

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto: Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023. Reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y del Plan Anual Operativo 2023, según oficios R-751-2023 y OPI-247-2023**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Gestión institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...”*

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

*a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 3

*para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.*

...

*c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.*

...”

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3264, realizada el 18 de mayo de 2022, Artículo 13, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, cuyo contenido se mantiene incólume.
5. En el artículo 8 de la Sesión Ordinaria No. 3282, realizada el 28 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2023. Esta planificación ha sufrido modificaciones registradas en los acuerdos correspondientes a las sesiones siguientes:
  - Sesión 3308 Art. 10, en atención al Presupuesto Extraordinario No. 01
  - Sesión 3308 Art. 11, en atención al oficio R-198-2023
  - Sesión 3316 Art. 11, en atención al oficio R-115-2023
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3319, Artículo 10, del 16 de julio de 2023, conoció los resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan Anual Operativo y su presupuesto, al 30 de junio de 2023, indicando lo siguiente:

“SE ACUERDA:

...

*b. Instruir a la Rectoría para que se coordine con las personas responsables de programas y subprogramas el seguimiento y gestión que corresponda, a fin de evitar la materialización de los riesgos detallados en el informe por impacto de la Regla Fiscal, así como dar seguimiento a las medidas según los escenarios y proyecciones realizados por el Departamento de Financiero Contable, para el cierre del periodo presupuestario 2023.*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 4

c. Solicitar a la Rectoría se planteen, con la mayor oportunidad posible, los ajustes en el Plan Anual Operativo que atiendan las medidas correctivas señaladas en el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2023, así como las mejoras en la especificación de las actividades que se incluyen, con el fin de poder dar seguimiento y medición certera de las metas planteadas.  
...”

7. Mediante el oficio R-751-2023, con fecha de recibido 29 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y la reformulación del Plan Anual Operativo 2023, del cual se extrae lo siguiente:

“... le informo que en sesión de Consejo de Rectoría N°12-2023 se avaló tanto la reformulación del PEI 2022-2026 como del PAO 2023, las cuales obedecen a las siguientes consideraciones:

1. Los resultados de la evaluación del PAO al 30 de junio del 2023
2. La visión del nuevo equipo de Rectoría y sus oficinas asesoras, según talleres realizados en conjunto con la OPI
3. El cronograma de formulación del PAO 2024 presenta un desfase importante, que requiere contar con la reformulación para cumplir el proceso antes del 30 de setiembre ante la Contraloría General de la República.

**REFORMULACIÓN PEI 2022-2026**

EJE	META PEI FORMULADA	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	OBSERVACIÓN
Docencia	ME.1.1.2: Ofertar al 2026, al menos un 8% de los grupos de manera semipresencial o virtual en grado y posgrado.	<b>ME.1.1.2: Incrementar al menos un 5% anual los grupos que se imparten de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.</b>	Se solicita reformular la meta debido a que se había planificado 373 grupos, sin embargo, sólo en 2022 se alcanzaron 1142, por ello, se propone el ajuste de la meta para aumentar un 5% a la cantidad alcanzada en el año anterior, para que el incremento se realice de acuerdo con las posibilidades de las dependencias. Del mismo modo, se agrega pregrado a la redacción. En cuanto a la medición se aclara que, con el fin de estandarizar entre docencia e investigación, se medirá a través de la guía de horarios DAR. No se sugiere reformular las metas PAO 2023, ya que deja un margen reducido de ejecución, sin embargo, a partir de lo alcanzado en este año es que se definirá la meta PAO 2024.
Docencia	ME.1.2.1: Alcanzar al 2026, entre el 50% al 60% de la población docente con nivel de inglés B2.	<b>No cambia, sólo distribución quinquenal</b>	Se modifica la distribución quinquenal de esta meta en PEI, incluyendo lo que se realizará en 2023, ya que no ese había definido. Se leerá correctamente de la siguiente manera: 2022: Realizar el diagnóstico 2023: Elaborar una estrategia para incrementar la población docente con nivel B2 de inglés. 2024, 2025 y 2026 quedan pendientes por definir a partir de los resultados del PAO 2023.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 5

EJE	META PEI FORMULADA	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	OBSERVACIÓN
Docencia	ME.1.2.2: Incluir al 2026, el 100% de los programas de grado y posgrado el nivel B2 de inglés como requisito de graduación.	<b>ME.1.2.2: Incluir al 2026, en al menos 4 programas de grado o posgrado, el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.</b>	Se solicita modificar la meta dada la complejidad del proceso y considerando el análisis de las nuevas autoridades, se identifica pertinente analizar lo requerido para la aprobación del dominio de inglés B2 como requisito de graduación en grado y como requisito de matrícula en posgrado; definir etapas a seguir para el proceso de aprobación. De momento se han identificado 4 programas: 2 de grado y 2 de posgrado con posibilidad de iniciar este proceso. Este ajuste provocaría cambios en la meta PAO 2023 de ViDa, la VIE considerará los cambios al 2024.
Investigación y Extensión	ME.2.1.1: Incrementar al 2026, en un 40% las acciones internacionales desde la investigación y docencia.	<b>ME.2.1.1: Incrementar un 5% anual las acciones internacionales desde la investigación, extensión y docencia.</b>	Se solicita reformular la meta para incrementar un porcentaje razonable a partir de la cantidad alcanzada el año anterior. Se habían planificado 630 acciones al 2026, en 2022 se alcanzaron 637 y en 2023 llevan 273. Sin embargo, es preciso mencionar que esta meta puede presentar riesgos a futuro debido a la disponibilidad presupuestaria y el incremento que requeriría. No se sugiere reformular PAO 2023 ya que no deja margen de ejecución a los responsables, sin embargo, el cambio se tomará en cuenta para la formulación del PAO 2024.
Investigación y Extensión	ME.2.1.2: Alcanzar al 2026, la vinculación del 23% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	<b>ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.</b>	Se solicita modificar la meta para medirla de manera anual, debido a que la cantidad de TFG vinculados a proyectos cambia cada año, de acuerdo con la cantidad de personas becadas y proyectos disponibles. En evaluación PAO 2023 el 58,9% de las tesis están vinculadas a un proyecto. No se sugiere reformular en PAO 2023, ya que está lograda.
Investigación y Extensión	ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en actividades de investigación y extensión.	<b>ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.</b>	Se incluye proyectos en la redacción de la meta para orientar el reporte de datos. No se sugiere reformular en PAO 2023, si no que el cambio aplicaría para PAO 2024.
Investigación y Extensión	ME.3.1.1: Alcanzar al 2026, al menos 14 productos académicos asociados a la extensión y acción social.5%	<b>ME.3.1.1: Incrementar anualmente al menos un 5% la cantidad de productos académicos asociados a la extensión y acción social.</b>	Se sugiere determinar un promedio según los productos alcanzados en 2022-2023 y valorar el incremento de acuerdo con las posibilidades de ejecución. Asimismo, en VIE se conversó la inclusión más tipos de productos académicos de extensión de acuerdo con Conare. En 2022 se contabilizan 46 productos (10 art., 10 ponencias 8 noticias, 6 talleres, 3 entrevistas, 1 conversatorio, 1 exposición, 1 libro, 1 podcast, 1 póster, 1 serie). En 2023 sólo se reportaron 3 productos (2 art. y 1 libro) sin embargo, la nueva Dirección de Extensión expresa que hay muchos más productos. Una vez definida la meta se deberá tomar la decisión si modifica PAO 2023 o no.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 6

EJE	META PEI FORMULADA	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	OBSERVACIÓN
Vida Estudiantil	ME.4.1.1: Implementar al 2026, el 100% de un proceso institucional de atracción de estudiantes de grado y posgrado, integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.	<b>4.1.1: Implementar al 2026, 1 propuesta de mejora del proceso institucional de atracción de estudiantes de grado integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.</b>	Actualmente se cuenta con un proceso institucional de atracción de estudiantes, por ello se solicita modificar la redacción de la meta para realizar una propuesta de mejora a éste. Asimismo, se solicita dejar sólo de grado, ya que la atracción de estudiantes de posgrado no se gestiona desde Viesa. Es preciso mencionar que, la distribución quinquenal del PEI no cambia.
Vida Estudiantil	ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	<b>ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.</b>	Al 2023 se cuenta con un Modelo de Admisión establecido, sin embargo, se considera que éste se puede fortalecer, por lo que se realizará una propuesta para analizar la viabilidad de nuevas modalidades. Ante este cambio, se ajusta la distribución quinquenal, iniciando en 2023 con un diagnóstico, 2024 50% de la propuesta, 2025 100% de la propuesta 2026 desarrollar plan piloto). Dado lo anterior, este cambio provocaría modificar la meta PAO 2023.
Vida Estudiantil	ME 4.2.1: Incrementar en un 1% anual el promedio de la autoevaluación de habilidades para la vida en los estudiantes graduados mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o extracurriculares.	<b>ME 4.2.1: Implementar al 2026, 1 propuesta de mejora de actividades curriculares y cocurriculares a los programas y servicios existentes que se ofrecen desde Viesa para el desarrollo de las habilidades para la vida</b>	Con el fin de homologar lo que solicita el formulario Conare sobre autoevaluación de habilidades para la vida con las acciones que se realizan, se propone, conocer primeramente el promedio actual, así como los elementos que están evaluando y así, desarrollar una propuesta que fortalezca dichas habilidades. Este cambio requiere ajustar la distribución quinquenal. Sin embargo, no se requiere modificar la meta PAO 2023, ya que servirá como línea base para iniciar en 2024 con las nuevas etapas de la meta PEI.
Vida Estudiantil	ME.4.2.2: Consolidar al 2025, 1 programa institucional e interdisciplinario que fomente la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.	<b>ME.4.2.2: Implementar al 2026, 1 propuesta de mejora del proceso institucional de adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.</b>	Con el propósito de cumplir con la meta en el periodo del PEI, se solicita reformular la redacción pasando de "consolidar" a "realizar" una propuesta de mejora al proceso institucional de adaptación a la vida universitaria, Asimismo, este cambio implica modificar la distribución quinquenal: 2023 sistematizar 4 procesos, 2024 propuesta, 2025 plan piloto, 2026 implementación. Este cambio provocaría reformular la meta PAO 2023.
Vida Estudiantil	ME.4.3.1: Desarrollar al menos 65 acciones anuales que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.	<b>ME.4.3.1: Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.</b>	Se solicita reformular la redacción de la meta, ya que no se está visibilizando las acciones generadas desde los Congresos Institucionales, Consejo Institucional (acuerdos) y la AIR, en el marco del respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.
Vida Estudiantil	ME.4.3.2: Incrementar anualmente, 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país.	<b>ME.4.3.2: Incrementar anualmente 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos</b>	Se solicita modificar la redacción de la meta para que los programas o servicios nuevos se concentren en otros Campus Tecnológicos o Centros Académicos, es decir, ampliar la cobertura. Del mismo modo se aclara que, estos programas o servicios pueden ser de la oferta actual sólo que en modalidad virtual para otros Campus Tecnológicos o Centros Académicos. Este cambio no requiere reformulación de la meta PAO 2023.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 7

EJE	META PEI FORMULADA	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	OBSERVACIÓN
Vida Estudiantil	ME.4.3.3: Reducir al 2026, la deserción en 1% para estudiantes de primer ingreso y en un 1,75% la deserción acumulada mediante la estandarización de programas de prevención en las carreras de la Institución.	<b>ME.4.3.3: Alcanzar al 2026, que la deserción de estudiantes de primer ingreso sea menor al 10%.</b>	Se solicita separar las metas de deserción de primer ingreso y regular, con el fin de brindar mejor seguimiento a cada uno de los componentes. Además, se solicita la reformulación de la redacción de la meta, ya que se espera que al 2026 alcanzar porcentajes similares a los obtenidos pre-pandemia. En cuanto a la medición, se destaca que su seguimiento se realizará bianual. Cabe mencionar que no se espera una disminución en estos indicadores debido a las deficiencias educativas con las que ingresan los estudiantes.
Vida Estudiantil	ME.4.3.3: Reducir al 2026, la deserción en 1% para estudiantes de primer ingreso y en un 1,75% la deserción acumulada mediante la estandarización de programas de prevención en las carreras de la Institución.	<b>ME.4.3.4: Alcanzar al 2026, el indicador de deserción acumulada menor al 25%.</b>	Se solicita separar las metas de deserción de primer ingreso y regular, con el fin de brindar mejor seguimiento a cada uno de los componentes. Además, se solicita la reformulación de la redacción de la meta, ya que se espera que al 2026 alcanzar porcentajes similares a los obtenidos pre-pandemia. En cuanto a la medición, se destaca que su seguimiento se realizará bianual.
Gestión	ME.5.1.1: Definir al 2025, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Locales y Centros Académicos.	<b>ME.5.1.1: Definir al 2026, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.</b>	Dado el avance registrado en esta meta el cual corresponde a una propuesta de ajuste a la estructura organizativa de Viesa en todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, se considera que su definición implica más tiempo de ejecución, solicitando la reformulación de la meta para que pase del 2025 al 2026. Del mismo modo, modifica la distribución quinquenal de la siguiente manera: 2023: Estrategia de socialización de la propuesta de estructura 2024: desarrollar la estrategia 2025: 50% de la propuesta de mejora de los servicios estudiantiles 2026: 100% de la propuesta de mejora de la estructura de los servicios estudiantiles
Gestión	ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones.	<b>No cambia, sólo distribución quinquenal</b>	La meta no cambia, sin embargo, se solicita el ajuste en la distribución quinquenal de la siguiente manera: 2023: agregar la aprobación del nuevo reglamento de planificación 2024: Actualizar los 30 procedimientos según nuevo reglamento aprobado 2025: Implementación 25% del Modelo 2026: Implementación del 100% del modelo a partir de la formulación del PE 2027-2031
Desarrollo Regional	ME.9.1.1: Incrementar al 2026, al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	<b>No cambia, sólo responsables</b>	A la fecha no se tiene viabilidad para desarrollar programas de grado articulados con otras universidades, sin embargo, desde ViDa se han iniciado gestiones de 3 posgrados. Desde la Vicerrectoría de Docencia se considera que esta meta debe pasar a ser de la VIE, concretamente de la Dirección de Posgrados.
Desarrollo Regional	ME.9.1.2: Desarrollar 4 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.	<b>ME.9.1.2: Desarrollar al menos 8 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.</b>	Se han realizado 16 proyectos o actividades académicas (8 en cada año), por ello se sugiere reformular la meta. Actualmente se planificaron 2 proyectos o actividades académicas en la Dirección de Investigación y 2 en la Dirección de Extensión. No se sugiere modificar la meta PAO 2023, si no que los cambios se apliquen a partir del 2024.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 8

**REFORMULACIÓN PAO 2023**

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	PROPUESTA DE META REFORMULADA	JUSTIFICACIÓN
Administración: Dirección Superior	1.1.5.4. Ejecutar 96 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	<b>1.1.5.4. Ejecutar 98 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.</b>	La meta aumentará en dos procesos: 1 proceso de la Oficina de Ingeniería, para que se vea reflejada la actividad "Diseño y Asesoramiento de necesidades de infraestructura en ampliaciones, remodelaciones u obra nueva en el Centro Académico de Alajuela". Esto porque en la formulación no estaba contemplada. Debido a que esta actividad no se incorporó en la formulación ya que no se tenían los recursos previstos para esta meta.  1 proceso de la Rectoría, para incluir: "Realizar acciones que den continuidad a los servicios que brinda la institución en caso de que se presente un evento disruptivo que afecte el quehacer institucional." Esta actividad se incorpora con el fin de atender la norma G130 de Sistemas de Gestión de Continuidad de Servicios para organizaciones públicas y sin fines de lucro.
Administración: VAD	1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	<b>1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.</b>	Se requiere incluir dentro de la Dirección de la Vicerrectoría una acción: "Realizar acciones que den continuidad a los servicios que brinda la institución en caso de que se presente un evento disruptivo que afecte el quehacer institucional."
	1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para analizar el Modelo de Presupuestación Plurianual de Base Cero.	<b>1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para analizar el Modelo de Presupuestación Plurianual.</b>	La Comisión determina que la propuesta no se realizará en base cero, y en su lugar se explorará en la parte de presupuestos plurianuales.
	1.1.7.5: Implementar al 100% el sistema para atender con agilidad y eficiencia la gestión de documentos.	<b>1.1.7.5: Capacitar a 4 dependencias que forman parte de la prueba Plan Piloto del sistema para atender con agilidad y eficiencia la gestión de documentos.</b>	Se solicita la reformulación de la meta dado que, para la implementación del sistema se requiere la capacitación de los usuarios definidos en el Plan piloto. Además se debe establecer las etapas para la implementación producto de la ejecución.
Administración: CTLSC	1.2.5.1: Gestionar 43 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 6 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSC y el entorno, así como 3 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	<b>1.2.5.1: Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 6 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSC y el entorno, así como 3 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.</b>	La meta pasa de 43 a 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, se desagrega el cambio: - Dos de las 8 actividades en coordinación con Viesa se encuentran repetidas (pasa a 6)



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 9

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	PROPUESTA DE META REFORMULADA	JUSTIFICACIÓN
Administración: CTLSJ	1.3.5.1: Gestionar 43 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 10 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSJ y el entorno, así como 5 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	<b>1.3.5.1: Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 10 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSJ y el entorno, así como 5 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.</b>	La meta pasa de 43 a 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, se desagrega el cambio: - Dos de las 8 actividades en coordinación con Viesa se encuentran repetidas (pasa a 6)
Administración: CAA	1.5.5.1: Gestionar 42 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 3 acciones relacionadas con la vinculación del CAA y el entorno, así como 4 servicios básicos y 1 requerimiento para la operación de las diversas actividades.	<b>1.5.5.1: Gestionar 40 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 3 acciones relacionadas con la vinculación del CAA y el entorno, así como 4 servicios básicos y 1 requerimiento para la operación de las diversas actividades.</b>	La meta pasa de 42 a 40 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, se desagrega el cambio: - Dos de las 8 actividades en coordinación con Viesa se encuentran repetidas (pasa a 6)
Docencia	2.1.1.9. Incrementar en 1% de la población docente con nivel de inglés B2.	<b>2.1.1.9 Elaborar 1 estrategia para incrementar la población docente con nivel B2 de inglés.</b>	En el 2022 se realizó un diagnóstico de percepción del dominio de inglés, sin embargo, no se definió el Plan de Acción. Producto de la evaluación del PAO al 30 de junio, se identifica que aún no se ha definido la estrategia para que se incremente la población docente con nivel de inglés B2. Por lo anterior, a partir del cambio de autoridades, el vicerrector de docencia propone modificar la meta para trabajar en el segundo semestre en acciones que orienten a la consecución de esta.
	2.1.1.10. Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en 7 programas de grado.	<b>2.1.1.10. Definir 1 proceso para aprobar el dominio B2 del idioma inglés como requisito de graduación en programas de grado.</b>	A partir de las evaluaciones del PEI y PAO del 2022 al 30 de junio de 2023, se identifica que se debe readecuar la meta a las posibilidades de las dependencias adscritas a la vicerrectoría de docencia, por ello, se sugiere iniciar con la definición de etapas para la aprobación del nivel B2 de inglés como requisito de graduación en programas de grado. Posteriormente, definir cuáles dependencias participarían en la consecución de esta meta en los próximos años.
	2.1.1.15. Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	<b>2.1.1.15. Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.</b>	De aprobarse la reformulación del PEI esta meta pasará a la VIE, concretamente a la Dirección de Posgrados, ya que a la fecha no se tiene viabilidad para desarrollar programas de grado articulados con otras universidades, sin embargo, desde ViDa se han iniciado gestiones de 3 posgrados.
	2.1.2.1. Incrementar un 1% los proyectos de investigación y extensión que se vinculen con los cursos de los programas de grado.	<b>2.1.2.1. Vincular al menos 26 actividades de investigación o extensión desarrolladas por las escuelas y áreas</b>	Según ajuste de la meta PEI y la distribución quinquenal, la meta PAO 2023 se sugiere reformular. Que todas las escuelas y áreas académicas, a excepción de Cultura y Deporte, deberán registrar al menos una actividad de investigación o extensión vinculada a la docencia.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 10

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	PROPUESTA DE META REFORMULADA	JUSTIFICACIÓN
		<b>académicas con la docencia.</b>	Se considera que el cambio vuelve más viable su cumplimiento y medición.
	2.1.7.1. Gestionar 13 procesos para adquisición de licencias, equipamiento, y de compromisos revalidados, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	<b>2.1.7.1. Gestionar 14 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.</b>	Se debe reformular esta meta para incluir el proceso de infraestructura, dado que se recibió modificación presupuestaria y solicitud para actualizar el plan de inversión de infraestructura en el Campus Tecnológico Central Cartago. Asimismo, se modifica la redacción de la meta, con el propósito de estandarizar los procesos.
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	3.1.4.1: Gestionar 1 proceso coordinado con participación multidepartamental que consoliden la atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	<b>3.1.4.1: Gestionar 1 proceso coordinado con participación multidepartamental para el análisis de la atracción estudiantil que promueva la inclusión, la movilidad y la equidad social.</b>	Se solicita un ajuste en la redacción de la meta de acuerdo con los ajustes en la meta PEI y la visión de la nueva Vicerrectoría para el análisis del proceso y no su consolidación.
	3.1.4.2: Elaborar 1 propuesta de mejora del modelo de admisión e identificar la normativa a modificar para su consolidación.	<b>3.1.4.2: Desarrollar 1 diagnóstico del Modelo de Admisión vigente para la identificación de aspectos de mejora.</b>	Se requiere reformular la meta de acuerdo con los ajustes en la meta PEI, así también considerando visión de la nueva Vicerrectoría; ya que se cuenta con un Modelo de Admisión, sin embargo, en 2023 se realizará un diagnóstico para identificar las mejoras al Modelo.
	3.1.4.4: Implementar 1 Modelo de Adaptación de la población de nuevo ingreso a la vida universitaria.	<b>3.1.4.4: Sistematizar 4 procesos institucionales que se realizan desde Viesa para la inducción de nuevas personas estudiantes</b>	Se propone reformular esta meta dado el análisis de la nueva Vicerrectoría y en concordancia con el ajuste en la meta PEI. Ya que al modificar el alcance de la meta PEI se debe ajustar en PAO también.
	3.1.5.1: Elaborar 1 propuesta de mejora en los servicios estudiantiles en los Campus Locales y Centros Académicos.	<b>3.1.5.1: Definir 1 estrategia de socialización de la propuesta de fortalecimiento de la estructura de Viesa en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.</b>	A partir de los ajustes en la meta PEI del periodo, así como de su distribución quinquenal, además considerando la visión de la nueva Vicerrectoría, se solicita el ajuste de la meta PAO con el fin de organizar las etapas de ejecución de la propuesta de fortalecimiento de la estructura organizativa de Viesa en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
Investigación	4.1.1.2: Impartir al menos 75% de los cursos de posgrado enriquecidos con tecnología digital y modalidad no presencial.	<b>4.1.1.2: Impartir al menos 75% de los grupos de cursos de posgrado en modalidad virtual y semipresencial.</b>	Se solicita cambiar la redacción de cursos a grupos con el propósito de poder vincular correctamente el aporte que genera posgrados a la meta estratégica 1.1.2: Incrementar al menos un 5% anual los grupos de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.
Extensión	5.1.3.2: Desarrollar 10 procesos a realizar por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	<b>5.1.3.2: Desarrollar 7 procesos a realizar por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión en los Campus</b>	Se solicita modificar la meta debido al ajuste en sus actividades. La meta pasa de 10 a 7 procesos, se desagregan los cambios: - La actividad 5 se encontraba repetida en la 6 sobre ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Sistema de Control Interno. - Se eliminan las actividades 7, 8 y 9 debido a que el Centro de Vinculación se encarga de medirlas. - Se incluye la actividad de registrar la cantidad de

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 11

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	PROPUESTA DE META REFORMULADA	JUSTIFICACIÓN
		<b>Tecnológicos y Centros Académicos.</b>	actividades de fortalecimiento anuales. Las actividades se ajustan a la luz de las nuevas autoridades de la VIE, reorganizando el quehacer de la nueva Dirección de Extensión.
	5.1.7.1: Gestionar 5 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	<b>5.1.7.1: Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.</b>	Se sugiere modificar la redacción de la meta debido a que los fondos asignados corresponden a Fondo del Sistema y para bienes duraderos para los PPA. Por lo que las actividades para el cumplimiento de esta meta se ajustan a los recursos asignados.

...”

8. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1031, celebrada el 31 de agosto de 2023, dictaminó:

**“Resultando que:**

1. *En el oficio R-751-2023, la Rectoría solicita la reformulación de algunas metas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, así como una serie de metas del Plan Anual Operativo 2023.*
2. *En esta reunión se reciben en audiencia a: la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a quien le acompañaron otras personas funcionarias destacadas en esa oficina, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a quien le acompañaron otras personas destacadas en la Dirección del Campus, al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico de Alajuela y al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i del Departamento Financiero Contable, quien también se hizo acompañar de otras personas funcionarias del departamento que representa.*

**Considerando que:**

1. *La reformulación de metas tanto del PEI como del PAO, obedece a los resultados de la evaluación del PAO al 30 de junio del 2023, así como a la visión del nuevo equipo de Rectoría y sus oficinas asesoras; aspectos sobre los cuales esta Comisión no discrepa.*
2. *Se aportan justificantes para cada uno de los cambios propuestos en las metas, mismos que se han revisado en conjunto con la Administración.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 12

3. *Se han efectuado ajustes de forma en algunas metas estratégicas, por ejemplo: ME.4.3.3 y ME.4.3.4. También es importante destacar que en el marco de la audiencia la Comisión advirtió sobre elementos que deben ser retomados en la propuesta de reformulación del PEI, en específico mejoras en la especificación de las metas ME.4.1.1, ME4.1.2, ME4.2.2, con el fin de poder dar seguimiento y medición certera de lo que se quiere lograr con horizonte al 2026; ante lo cual, la Administración se comprometió a atender estas observaciones y remitir nuevamente la documentación incorporando los cambios efectuados en la reunión, así como estos últimos indicados; los cuales no alterarían el fondo de lo conocido en la reunión del día de hoy.*

### **Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta actualizada que remita la Administración, con miras a la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, así como del Plan Anual Operativo 2023, en seguimiento del oficio R-198-2023. Así mismo, que conozca las metas estratégicas incluidas sobre las que se anuncian modificaciones en responsables o su distribución quinquenal.”*

9. En el oficio OPI-247-2023, con fecha de recibido 31 de agosto de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite la actualización de la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y del Plan Anual Operativo 2023, del cual se extrae lo siguiente:

*“Según la reunión N°1031 del día 31 de agosto de 2023 de la Comisión de Planificación y Administración, en conjunto con la OPI y la Administración, para la Reformulación PAO 2023 y PEI 2022-2026, en el marco del PAO 2024, se remiten nuevamente las metas que requieren ser reformuladas, con los ajustes incorporados en las metas de Vida Estudiantil ME.4.1.1, ME4.1.2, ME4.2.2.  
...”*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 13

**REFORMULACIÓN PEI 2022-2026**

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Docencia	ME.1.1.2: Ofertar al 2026, al menos un 8% de los grupos de manera semipresencial o virtual en grado y posgrado.	1.1.2.1: Porcentaje de grupos ofertados semipresencial o virtual	ME.1.1.2: Incrementar al menos un 5% anual los grupos que se imparten de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.	1.1.2.1: Tasa de variación interanual de grupos impartidos de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.	Se solicita reformular la meta debido a que se había planificado 373 grupos, sin embargo, sólo en 2022 se alcanzaron 1142, por ello, se propone el ajuste de la meta para aumentar un 5% a la cantidad alcanzada en el año anterior, para que el incremento se realice de acuerdo con las posibilidades de las dependencias. Del mismo modo, se agrega pre-grado a la redacción. En cuanto a la medición se aclara que, con el fin de estandarizar entre docencia e investigación, se medirá a través de la guía de horarios DAR. No se sugiere reformular las metas PAO 2023, ya que deja un margen reducido de ejecución, sin embargo, a partir de lo alcanzado en este año es que se definirá la meta PAO 2024.	ViDa y VIE
Docencia	ME.1.2.1: Alcanzar al 2026, entre el 50% al 60% de la población docente con nivel de inglés B2.	1.2.1.1: Porcentaje de población docente con nivel de inglés B2.	No cambia, sólo distribución quinquenal	No aplica	Se modifica la distribución quinquenal de esta meta en PEI, incluyendo lo que se realizará en 2023, ya que no ese había definido. Se leerá correctamente de la siguiente manera: 2022: Realizar el diagnóstico 2023: Elaborar una estrategia para incrementar la población docente con nivel B2 de inglés. 2024, 2025 y 2026 quedan pendientes por definir a partir de los resultados del PAO 2023.	ViDA
Docencia	ME.1.2.2: Incluir al 2026, el 100% de los programas de grado y posgrado el nivel B2 de inglés como requisito de graduación.	1.2.2.1: Porcentaje de programas de grado con nivel B2 de inglés como requisito de graduación.	ME.1.2.2: Incluir al 2026, en al menos 4 programas de grado o posgrado, el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.	1.2.2.1: Cantidad de programas de grado o posgrado que incluyan el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.	Se solicita modificar la meta dada la complejidad del proceso y considerando el análisis de las nuevas autoridades, se identifica pertinente analizar lo requerido para la aprobación del dominio de inglés B2 como requisito de graduación en grado y como requisito de matrícula en posgrado; definir etapas a seguir para el proceso de aprobación. De momento se han identificado 4 programas: 2 de grado y 2 de posgrado con posibilidad de iniciar este proceso. Este ajuste provocaría cambios	ViDa y VIE

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 14

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
					en la meta PAO 2023 de ViDa, la VIE considerará los cambios al 2024.	
Investigación y Extensión	ME.2.1.1: Incrementar al 2026, en un 40% las acciones internacionales desde la investigación y docencia.	2.1.1.1: Tasa de variación de acciones internacionales desde la investigación y docencia.	ME.2.1.1: Incrementar un 5% anual las acciones internacionales desde la investigación, extensión y docencia.	2.1.1.1: Tasa de variación de la cantidad de acciones internacionales desde la investigación y docencia.	Se solicita reformular la meta para incrementar un porcentaje razonable a partir de la cantidad alcanzada el año anterior. Se habían planificado 630 acciones al 2026, en 2022 se alcanzaron 637 y en 2023 llevan 273. Sin embargo, es preciso mencionar que esta meta puede presentar riesgos a futuro debido a la disponibilidad presupuestaria y el incremento que requeriría. No se sugiere reformular PAO 2023 ya que no deja margen de ejecución a los responsables, sin embargo, el cambio se tomará en cuenta para la formulación del PAO 2024.	ViDa y VIE
Investigación y Extensión	ME.2.1.2: Alcanzar al 2026, la vinculación del 23% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	2.1.2.1: Porcentaje de Trabajos Finales de Graduación vinculados con actividades de investigación y extensión.	ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	2.1.2.1: Porcentaje de Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	Se solicita modificar la meta para medirla de manera anual, debido a que la cantidad de TFG vinculados a proyectos cambia cada año, de acuerdo con la cantidad de personas becadas y proyectos disponibles. En evaluación PAO 2023 el 58,9% de las tesis están vinculadas a un proyecto. No se sugiere reformular en PAO 2023, ya que está lograda.	VIE

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 15

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Investigación y Extensión	ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en actividades de investigación y extensión.	2.2.2.1: Porcentaje de unidades académicas que participan en actividades de investigación y extensión.	ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	2.2.2.1: Porcentaje de las unidades académicas que hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	Se incluye proyectos en la redacción de la meta para orientar el reporte de datos. No se sugiere reformular en PAO 2023, si no que el cambio aplicaría para PAO 2024.	VIE
Investigación y Extensión	ME.3.1.1: Alcanzar al 2026, al menos 14 productos académicos asociados a la extensión y acción social.	3.1.1.1: Cantidad de productos académicos asociados a extensión y acción social.	ME.3.1.1: Incrementar anualmente al menos un 5% la cantidad de productos académicos asociados a la extensión y acción social.	ME.3.1.1.1: Tasa de variación de interanual de productos académicos asociados a la extensión y acción social.	Se sugiere determinar un promedio según los productos alcanzados en 2022-2023 y valorar el incremento de acuerdo con las posibilidades de ejecución. Asimismo, en VIE se conversó la inclusión más tipos de productos académicos de extensión de acuerdo con Conare. En 2022 se contabilizan 46 productos (10 art., 10 ponencias 8 noticias, 6 talleres, 3 entrevistas, 1 conversatorio, 1 exposición, 1 libro, 1 podcast, 1 póster, 1 serie). En 2023 sólo se reportaron 3 productos (2 art. y 1 libro) sin embargo, la nueva Dirección de Extensión expresa que hay muchos más productos. Una vez definida la meta se deberá tomar la decisión si modifica PAO 2023 o no.	VIE
Vida Estudiantil	ME.4.1.1: Implementar al 2026, el 100% de un proceso institucional de atracción de estudiantes de grado y posgrado, integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.	4.1.1.1: Porcentaje de avance del proceso institucional de atracción de estudiantes.	ME.4.1.1: Implementar al 2026, el 100% de un plan de mejora al proceso institucional de atracción de estudiantes de grado, integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.	4.1.1.1: Porcentaje de avance del plan de mejora al proceso institucional de atracción de estudiantes.	Se modifica para que al 2026 se implemente el plan de mejora al proceso institucional de atracción de estudiantes de grado. Se ajusta distribución quinquenal:  2023: Elaborar el 25% del plan de mejora proceso institucional de atracción de estudiantes de grado 2024: Elaborar el 75% del plan de mejora 2025: Implementar el 50% plan de mejora 2026: Implementar el 100% plan de mejora	Viesa

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 16

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Vida Estudiantil	ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	4.1.2.1: Porcentaje de avance de la consolidación del Modelo de Admisión.	No cambia, sólo distribución quinquenal	4.1.2.1: Porcentaje de avance del Modelo de Admisión.	Se ajusta la distribución quinquenal: 2023: Elaboración del diagnóstico 2024: Elaboración del 50% del modelo 2025: Elaboración 100% del modelo 2026: Aprobación del modelo. Dado lo anterior, este cambio provocaría modificar la meta PAO 2023.	Viesa
Vida Estudiantil	ME 4.2.1: Incrementar en un 1% anual el promedio de la autoevaluación de habilidades para la vida en los estudiantes graduados mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o extracurriculares.	4.2.1.1: Porcentaje de implementación de la propuesta de mejora de actividades	ME 4.2.1: Implementar al 2026 1 propuesta de mejora de actividades curriculares y cocurriculares a los programas y servicios existentes que se ofrecen desde Viesa para el desarrollo de las habilidades para la vida	4.2.1.1: Porcentaje de avance de la propuesta de mejora de actividades de los programas y servicios para el desarrollo de las habilidades para la vida.	Con el fin de homologar lo que solicita el formulario Conare sobre autoevaluación de habilidades para la vida con las acciones que se realizan, se propone, conocer primeramente el promedio actual, así como los elementos que están evaluando y así, desarrollar una propuesta que fortalezca dichas habilidades. Este cambio requiere ajustar la distribución quinquenal. Sin embargo, no se requiere modificar la meta PAO 2023, ya que servirá como línea base para iniciar en 2024 con las nuevas etapas de la meta PEI.	Viesa
Vida Estudiantil	ME.4.2.2: Consolidar al 2025, 1 programa institucional e interdisciplinario que fomente la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.	4.2.2.1: Porcentaje de implementación de la propuesta de mejora	ME.4.2.2: Implementar al 2026 1 plan de mejora en la oferta de programas o servicios para la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.	4.2.2.1: Porcentaje de avance del plan de mejora.	Con el propósito de cumplir con la meta en el periodo del PEI, se solicita reformular la redacción pasando de "consolidar" a "implementar" 1 plan de mejora en la oferta de programas o servicios. Asimismo, este cambio implica modificar la distribución quinquenal: 2023: sistematizar 5 procesos 2024: elaborar propuesta 2025: plan piloto 2026: implementación. Este cambio provocaría reformular la meta PAO 2023.	Viesa



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 17

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Vida Estudiantil	ME.4.3.1: Desarrollar al menos 65 acciones anuales que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.	4.3.1.1: Cantidad de acciones desarrolladas que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión.	ME.4.3.1: Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.	4.3.1.1: Congresos y acuerdos que promueven el respeto e inclusión consolidados	Se solicita reformular la redacción de la meta, ya que no se está visibilizando las acciones generadas desde los Congresos Institucionales, Consejo Institucional (acuerdos) y la AIR, en el marco del respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.	Viesa
Vida Estudiantil	ME.4.3.2: Incrementar anualmente, 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país.	4.3.2.1: Cantidad de programas o servicios presenciales y no presenciales implementados.	ME.4.3.2: Incrementar anualmente 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos	4.3.2.1: Cantidad de nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales para estudiantes en Campus Tecnológicos y Centros Académicos	Se solicita modificar la redacción de la meta para que los programas o servicios nuevos se concentren en otros Campus Tecnológicos o Centros Académicos, es decir, ampliar la cobertura. Del mismo modo se aclara que, estos programas o servicios pueden ser de la oferta actual sólo que en modalidad virtual para otros Campus Tecnológicos o Centros Académicos. Este cambio no requiere reformulación de la meta PAO 2023.	Viesa

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 18

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Vida Estudiantil	ME.4.3.3: Reducir al 2026, la deserción en 1% para estudiantes de primer ingreso y en un 1,75% la deserción acumulada mediante la estandarización de programas de prevención en las carreras de la Institución.	4.3.3.1: Diferencia porcentual de la deserción de estudiantes de primer ingreso.	ME.4.3.3: Reducir al 2026, la deserción de estudiantes de primer ingreso a menos de un 10%.	4.3.3.1: Porcentaje de deserción de primer ingreso.	Se solicita separar las metas de deserción de primer ingreso y regular, con el fin de brindar mejor seguimiento a cada uno de los componentes. Además, se solicita la reformulación de la redacción de la meta, ya que se espera que al 2026 alcanzar porcentajes similares a los obtenidos pre-pandemia. En cuanto a la medición, se destaca que su seguimiento se realizará bianual. Cabe mencionar que no se espera una disminución en estos indicadores debido a las deficiencias educativas con las que ingresan los estudiantes y apoyado por el censo estudiantil de primer ingreso del TEC e informe del Estado de la Educación del 31 de agosto de 2023.	ViDa VIESA
Vida Estudiantil	ME.4.3.3: Reducir al 2026, la deserción en 1% para estudiantes de primer ingreso y en un 1,75% la deserción acumulada mediante la estandarización de programas de prevención en las carreras de la Institución.	4.3.3.2: Diferencia porcentual de la deserción acumulada de estudiantes regulares	ME.4.3.4: Reducir al 2026, el indicador de deserción acumulada a menos de un 25%.	4.3.3.2: Porcentaje de deserción acumulada.	Se solicita separar las metas de deserción de primer ingreso y regular, con el fin de brindar mejor seguimiento a cada uno de los componentes. Además, se solicita la reformulación de la redacción de la meta, ya que se espera que al 2026 alcanzar porcentajes similares a los obtenidos pre-pandemia. En cuanto a la medición, se destaca que su seguimiento se realizará bianual.	ViDa VIESA

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 19

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Gestión	ME.5.1.1: Definir al 2025, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Locales y Centros Académicos.	5.1.1.1: Porcentaje de avance de la propuesta de Mejora a la estructura de Servicios Estudiantiles.	ME.5.1.1: Definir al 2026, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	5.1.1.1: Porcentaje de avance del modelo	Dado el avance registrado en esta meta el cual corresponde a una propuesta de ajuste a la estructura organizativa de Viesa en todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, se considera que su definición implica más tiempo de ejecución, solicitando la reformulación de la meta para que pase del 2025 al 2026. Del mismo modo, modifica la distribución quinquenal de la siguiente manera: 2023: Estrategia de socialización de la propuesta de estructura 2024: desarrollar la estrategia 2025: 50% de la propuesta de mejora de los servicios estudiantiles 2026: 100% de la propuesta de mejora de la estructura de los servicios estudiantiles	Viesa
Gestión	ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones.	No aplica	No cambia, sólo distribución quinquenal	No aplica	La meta no cambia, sin embargo, se solicita el ajuste en la distribución quinquenal de la siguiente manera: 2023: agregar la aprobación del nuevo reglamento de planificación 2024: Actualizar los 30 procedimientos según nuevo reglamento aprobado 2025: Implementación 25% del Modelo 2026: Implementación del 100% del modelo a partir de la formulación del PE 2027-2031	OPI
Desarrollo Regional	ME.9.1.1: Incrementar al 2026, al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	9.1.1.1: Cantidad de programas académicos articulados entre las universidades públicas.	No cambia, sólo responsables	No aplica	A la fecha no se tiene viabilidad para desarrollar programas de grado articulados con otras universidades, sin embargo, desde VIDa se han iniciado gestiones de 3 posgrados. Desde la Vicerrectoría de Docencia se considera que esta meta debe pasar a ser de la VIE, concretamente de la Dirección de Posgrados.	VIE

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 20

EJE	META PEI FORMULADA	INDICADOR	PROPUESTA REFORMULACIÓN META PEI	INDICADOR	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Desarrollo Regional	ME.9.1.2: Desarrollar 4 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.	9.1.2.1: Cantidad de nuevos proyectos o actividades académicas articuladas con IESUE.	ME.9.1.2: Desarrollar al menos 8 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.	9.1.2.1: Cantidad de nuevos proyectos o actividades académicas articuladas con IESUE.	Se han realizado 16 proyectos o actividades académicas (8 en cada año), por ello se sugiere reformular la meta, distribuidos en 2 proyectos de investigación, 2 de extensión y 4 encuentros regionales anuales. Actualmente se planificaron 2 proyectos o actividades académicas en la Dirección de Investigación y 2 en la Dirección de Extensión. No se sugiere modificar la meta PAO 2023, si no que los cambios se apliquen a partir del 2024.	VIE

**REFORMULACIÓN PAO 2023**

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	INDICADOR	PROPUESTA DE META REFORMULADA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Administración: Dirección Superior	1.1.5.4. Ejecutar 96 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	1.1.5.4.1. Cantidad de procesos ejecutados por dependencias adscritas a la Rectoría.	1.1.5.4. Ejecutar 98 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	No aplica	La meta aumentará en dos procesos: 1 proceso de la Oficina de Ingeniería, para que se vea reflejada la actividad "Diseño y Asesoramiento de necesidades de infraestructura en ampliaciones, remodelaciones u obra nueva en el Centro Académico de Alajuela". Esto porque en la formulación no estaba contemplada. Debido a que esta actividad no se incorporó en la formulación ya que no se tenían los recursos previstos para esta meta.  1 proceso de la Rectoría, para incluir: "Realizar acciones que den continuidad a los servicios que brinda la institución en caso de que se presente un evento disruptivo que afecte el quehacer institucional." Esta actividad se incorpora con el fin de atender la norma G130 de Sistemas de Gestión de Continuidad de Servicios para organizaciones públicas y sin fines de lucro.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 21

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	INDICADOR	PROPUESTA DE META REFORMULADA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Administración: VAD	1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12.1: Cantidad de acciones desarrolladas por las dependencias de la VAD	1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	No aplica	Se requiere incluir dentro de la Dirección de la Vicerrectoría una acción: "Realizar acciones que den continuidad a los servicios que brinda la institución en caso de que se presente un evento disruptivo que afecte el quehacer institucional."
	1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para analizar el Modelo de Presupuestación Plurianual de Base Cero.	1.1.6.4.1: Porcentaje de avance del Diagnóstico de del Presupuesto Plurianual	1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para analizar el Modelo de Presupuestación Plurianual.	No aplica	La Comisión determina que la propuesta no se realizará en base cero, y en su lugar se explorará en la parte de presupuestos plurianuales.
	1.1.7.5: Implementar al 100% el sistema para atender con agilidad y eficiencia la gestión de documentos.	1.1.7.5.1: Porcentaje de implementación del sistema para gestión de documentos.	1.1.7.5: Capacitar a 4 dependencias que forman parte de la prueba Plan Piloto del sistema para atender con agilidad y eficiencia la gestión de documentos.	1.1.7.5.1: Cantidad de dependencias capacitadas	Se solicita la reformulación de la meta dado que, para la implementación del sistema se requiere la capacitación de los usuarios definidos en el Plan piloto. Además se debe establecer las etapas para la implementación producto de la ejecución.
Administración: CTLSC	1.2.5.1: Gestionar 43 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 6 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSC y el entorno, así como 3 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	1.2.5.1.1: Cantidad de procesos, acciones, servicios y requerimientos gestionados en CTLSC.	1.2.5.1: Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 6 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSC y el entorno, así como 3 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	No aplica	La meta pasa de 43 a 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, se desagrega el cambio: - Dos de las 8 actividades en coordinación con Viesa se encuentran repetidas (pasa a 6)

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 22

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	INDICADOR	PROPUESTA DE META REFORMULADA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Administración: CTLSJ	1.3.5.1: Gestionar 43 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 10 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSJ y el entorno, así como 5 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	1.3.5.1.1. Cantidad de procesos, acciones, servicios y requerimientos gestionados en CTLSJ	1.3.5.1: Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 10 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSJ y el entorno, así como 5 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	No aplica	La meta pasa de 43 a 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, se desagrega el cambio: - Dos de las 8 actividades en coordinación con Viesa se encuentran repetidas (pasa a 6)
Administración: CAA	1.5.5.1: Gestionar 42 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 3 acciones relacionadas con la vinculación del CAA y el entorno, así como 4 servicios básicos y 1 requerimiento para la operación de las diversas actividades.	1.5.5.1.1: Cantidad de procesos, acciones, servicios y requerimientos gestionados en CAA.	1.5.5.1: Gestionar 40 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 3 acciones relacionadas con la vinculación del CAA y el entorno, así como 4 servicios básicos y 1 requerimiento para la operación de las diversas actividades.	No aplica	La meta pasa de 42 a 40 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, se desagrega el cambio: - Dos de las 8 actividades en coordinación con Viesa se encuentran repetidas (pasa a 6)
Docencia	2.1.1.9. Incrementar en 1% de la población docente con nivel de inglés B2.	2.1.1.9.1. Tasa de variación de población docente con nivel de inglés B2.	2.1.1.9 Elaborar una estrategia para incrementar la población docente con nivel B2 de inglés.	2.1.1.9.1: Porcentaje de avance de la elaboración de la estrategia	En el 2022 se realizó un diagnóstico de percepción del dominio de inglés, sin embargo, no se definió el Plan de Acción. Producto de la evaluación del PAO al 30 de junio, se identifica que aún no se ha definido la estrategia para que se incremente la población docente con nivel de inglés B2. Por lo anterior, a partir del cambio de autoridades, el vicerrector de docencia propone modificar la meta para trabajar en el segundo semestre en acciones que orienten a la consecución de esta.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 23

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	INDICADOR	PROPUESTA DE META REFORMULADA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
	2.1.1.10. Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en 7 programas de grado.	2.1.1.10.1. Cantidad de programas de grado con nivel B2 de inglés como requisito de graduación.	2.1.1.10. Definir un proceso para aprobar el dominio B2 del idioma inglés como requisito de graduación en programas de grado.	2.1.1.10.1: Porcentaje de avance del proceso.	A partir de las evaluaciones del PEI y PAO del 2022 al 30 de junio de 2023, se identifica que se debe readecuar la meta a las posibilidades de las dependencias adscritas a la vicerrectoría de docencia, por ello, se sugiere iniciar con la definición de etapas para la aprobación del nivel B2 de inglés como requisito de graduación en programas de grado. Posteriormente, definir cuáles dependencias participarían en la consecución de esta meta en los próximos años.
	2.1.1.15. Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	2.1.1.15.1: Cantidad de programas académicos aprobados articulados entre las universidades públicas	2.1.1.15. Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	No aplica	De aprobarse la reformulación del PEI esta meta pasará a la VIE, concretamente a la Dirección de Posgrados, ya que a la fecha no se tiene viabilidad para desarrollar programas de grado articulados con otras universidades, sin embargo, desde ViDa se han iniciado gestiones de 3 posgrados.
	2.1.2.1. Incrementar un 1% los proyectos de investigación y extensión que se vinculen con los cursos de los programas de grado.	2.1.2.1.1. Tasa de variación de proyectos de investigación y extensión vinculados con los cursos de grado	2.1.2.1. Vincular al menos 26 actividades de investigación o extensión desarrolladas por las escuelas y áreas académicas con la docencia.	2.1.2.1.1: Cantidad de actividades de Investigación o extensión vinculadas	Según ajuste de la meta PEI y la distribución quinquenal, la meta PAO 2023 se sugiere reformular. Que todas las escuelas y áreas académicas, a excepción de Cultura y Deporte, deberán registrar al menos una actividad de investigación o extensión vinculada a la docencia. Se considera que el cambio vuelve más viable su cumplimiento y medición.
	2.1.7.1. Gestionar 13 procesos para adquisición de licencias, equipamiento, y de compromisos revalidados, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	2.1.7.1.1. Cantidad de procesos gestionados en adquisición de licencias y equipamiento	2.1.7.1. Gestionar 14 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	No aplica	Se debe reformular esta meta para incluir el proceso de infraestructura, dado que se recibió modificación presupuestaria y solicitud para actualizar el plan de inversión de infraestructura en el Campus Tecnológico Central Cartago. Asimismo, se modifica la redacción de la meta, con el propósito de estandarizar los procesos.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 24

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	INDICADOR	PROPUESTA DE META REFORMULADA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	3.1.4.1: Gestionar 1 proceso coordinado con participación multidepartamental que consoliden la atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	3.1.4.1.1: Porcentaje de avance del proceso para atracción estudiantil	3.1.4.1: Elaborar el 50% del plan de mejora proceso institucional de atracción de estudiantes de grado	3.1.4.1: Porcentaje de avance del plan de mejora al proceso institucional de atracción de estudiantes de grado	Se solicita un ajuste en la redacción de la meta de acuerdo con los ajustes en la meta PEI y la visión de la nueva Vicerrectoría para el análisis del proceso y no su consolidación.
	3.1.4.2: Elaborar 1 propuesta de mejora del modelo de admisión e identificar la normativa a modificar para su consolidación.	3.1.4.2.1: Porcentaje de avance de la propuesta del modelo de admisión.	3.1.4.2: Elaborar el 50% del plan de mejora del Modelo de Admisión	3.1.4.2: Porcentaje de avance del plan de mejora del modelo de admisión.	Se requiere reformular la meta de acuerdo con los ajustes en la meta PEI, así también considerando visión de la nueva Vicerrectora; ya que se cuenta con un Modelo de Admisión, sin embargo, en 2023 se realizará un diagnóstico para identificar las mejoras al Modelo.
	3.1.4.4: Implementar 1 Modelo de Adaptación de la población de nuevo ingreso a la vida universitaria.	3.1.4.4.1: Porcentaje de avance del Modelo de Adaptación de población de nuevo ingreso.	3.1.4.4: Sistematizar 5 procesos institucionales que se realizan desde Viesa para la inducción de nuevas personas estudiantes	3.1.4.4.1: Cantidad de procesos sistematizados	Se propone reformular esta meta dado el análisis de la nueva Vicerrectora y en concordancia con el ajuste en la meta PEI. Ya que al modificar el alcance de la meta PEI se debe ajustar en PAO también.
	3.1.5.1: Elaborar 1 propuesta de mejora en los servicios estudiantiles en los Campus Locales y Centros Académicos.	3.1.5.1.1: Porcentaje de avance de la propuesta.	3.1.5.1: Definir una estrategia de socialización de la propuesta de fortalecimiento de la estructura de Viesa en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	3.1.5.1.1: Porcentaje de avance del proceso para definir la estrategia	A partir de los ajustes en la meta PEI del periodo, así como de su distribución quinquenal, además considerando la visión de la nueva Vicerrectora, se solicita el ajuste de la meta PAO con el fin de organizar las etapas de ejecución de la propuesta de fortalecimiento de la estructura organizativa de Viesa en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
Investigación	4.1.1.2: Impartir al menos 75% de los cursos de posgrado enriquecidos con tecnología digital y modalidad no presencial.	4.1.1.2.1: Porcentaje de cursos de posgrado impartidos enriquecidos con tecnología digital y modalidad no presencial.	4.1.1.2: Impartir al menos 75% de los grupos de cursos de posgrado en modalidad virtual y semipresencial.	No aplica	Se solicita cambiar la redacción de cursos a grupos con el propósito de poder vincular correctamente el aporte que genera posgrados a la meta estratégica 1.1.2: Incrementar al menos un 5% anual los grupos de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 25

PRO-GRAMA	META APROBADA PAO 2023	INDICADOR	PROPUESTA DE META REFORMULADA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Extensión	5.1.3.2: Desarrollar 10 procesos a realizar por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	5.1.3.2.1: Cantidad de procesos desarrollados por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión.	5.1.3.2: Desarrollar 7 procesos a realizar por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	No aplica	Se solicita modificar la meta debido al ajuste en sus actividades. La meta pasa de 10 a 7 procesos, se desagregan los cambios: - La actividad 5 se encontraba repetida en la 6 sobre ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Sistema de Control Interno. - Se eliminan las actividades 7, 8 y 9 debido a que el Centro de Vinculación se encarga de medirlas. - Se incluye la actividad de registrar la cantidad de actividades de fortalecimiento anuales. Las actividades se ajustan a la luz de las nuevas autoridades de la VIE, reorganizando el quehacer de la nueva Dirección de Extensión.
	5.1.7.1: Gestionar 5 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	5.1.7.1.1: Cantidad de procesos gestionados para adquisición de bienes duraderos	5.1.7.1: Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	No aplica	Se sugiere modificar la redacción de la meta debido a que los fondos asignados corresponden a Fondo del Sistema y para bienes duraderos para los PPA. Por lo que las actividades para el cumplimiento de esta meta se ajustan a los recursos asignados.

## CONSIDERANDO QUE:

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para retroalimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, como la Rectoría y las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencias, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
2. En el oficio R-751-2023, la Rectoría solicita la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, así como metas del Plan Anual Operativo 2023, propuesta que fue recibida actualizada en el oficio OPI-247-2023, atendiendo las mejoras en la especificación de la redacción de algunas metas que sugirió la Comisión de Planificación y Administración.
3. Efectivamente, tal y como lo solicita la Rectoría, es necesario modificar el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y el Plan Anual Operativo 2023, motivado en los resultados de la evaluación recién acontecida, y también es razonable que la planificación se ajuste conforme a la visión que la nueva Administración ha considerado, todo en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional. No obstante, teniendo conocido el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración y la propuesta actualizada que se plasma en el oficio OPI-247-2023, se detectan algunas mejoras necesarias en los textos de las metas estratégicas ME.2.2.2 para que en lugar de “unidades” indique “instancias”; así como, en la ME.5.1.1 para que se agregue “Locales” a la mención de “Campus Tecnológicos”.

## SE ACUERDA:

- a. Reformular las siguientes metas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Reformulación Meta PEI”:

META PEI FORMULADA	REFORMULACIÓN META PEI
ME.1.1.2: Ofertar al 2026, al menos un 8% de los grupos de manera semipresencial o virtual en grado y posgrado.	ME.1.1.2: Incrementar al menos un 5% anual los grupos que se imparten de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.
ME.1.2.2: Incluir al 2026, el 100% de los programas de grado y posgrado el nivel B2 de inglés como requisito de graduación.	ME.1.2.2: Incluir al 2026, en al menos 4 programas de grado o posgrado, el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.
ME.2.1.1: Incrementar al 2026, en un 40% las acciones internacionales desde la investigación y docencia.	ME.2.1.1: Incrementar un 5% anual las acciones internacionales desde la investigación, extensión y docencia.

<b>META PEI FORMULADA</b>	<b>REFORMULACIÓN META PEI</b>
ME.2.1.2: Alcanzar al 2026, la vinculación del 23% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.
ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en actividades de investigación y extensión.	ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.
ME.3.1.1: Alcanzar al 2026, al menos 14 productos académicos asociados a la extensión y acción social.	ME.3.1.1: Incrementar anualmente al menos un 5% la cantidad de productos académicos asociados a la extensión y acción social.
ME.4.1.1: Implementar al 2026, el 100% de un proceso institucional de atracción de estudiantes de grado y posgrado, integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.	ME.4.1.1: Implementar al 2026, el 100% de un plan de mejora al proceso institucional de atracción de estudiantes de grado, integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.
ME 4.2.1: Incrementar en un 1% anual el promedio de la autoevaluación de habilidades para la vida en los estudiantes graduados mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o extracurriculares.	ME 4.2.1: Implementar al 2026 1 propuesta de mejora de actividades curriculares y cocurriculares a los programas y servicios existentes que se ofrecen desde Viesa para el desarrollo de las habilidades para la vida
ME.4.2.2: Consolidar al 2025, 1 programa institucional interdisciplinario que fomente la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.	ME.4.2.2: Implementar al 2026 1 plan de mejora en la oferta de programas o servicios para la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.
ME.4.3.1: Desarrollar al menos 65 acciones anuales que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.	ME.4.3.1: Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.
ME.4.3.2: Incrementar anualmente, 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país.	ME.4.3.2: Incrementar anualmente 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 28

META PEI FORMULADA	REFORMULACIÓN META PEI
ME.4.3.3: Reducir al 2026, la deserción en 1% para estudiantes de primer ingreso y en un 1,75% la deserción acumulada mediante la estandarización de programas de prevención en las carreras de la Institución.	ME.4.3.3: Reducir al 2026, la deserción de estudiantes de primer ingreso a menos de un 10%. ME.4.3.4: Reducir al 2026, el indicador de deserción acumulada a menos de un 25%.
ME.5.1.1: Definir al 2025, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Locales y Centros Académicos.	ME.5.1.1: Definir al 2026, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
ME.9.1.2: Desarrollar 4 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.	ME.9.1.2: Desarrollar al menos 8 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.

- b. Dar por conocidos los cambios en responsables y distribución quinquenal que se anuncian en las siguientes metas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026:

META PEI FORMULADA	REFORMULACIÓN META PEI
ME.1.2.1: Alcanzar al 2026, entre el 50% al 60% de la población docente con nivel de inglés B2.	No cambia, sólo distribución quinquenal
ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	No cambia, sólo distribución quinquenal
ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones.	No cambia, sólo distribución quinquenal
ME.9.1.1: Incrementar al 2026, al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	No cambia, sólo responsables

- c. Reformular las metas siguientes del Plan Anual Operativo 2023, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna "Meta reformulada":

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023

Página 29

<b>META APROBADA PAO 2023</b>	<b>META REFORMULADA</b>
1.1.5.4. Ejecutar 96 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	1.1.5.4. Ejecutar 98 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.
1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.
1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para analizar el Modelo de Presupuestación Plurianual de Base Cero.	1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para analizar el Modelo de Presupuestación Plurianual.
1.1.7.5: Implementar al 100% el sistema para atender con agilidad y eficiencia la gestión de documentos.	1.1.7.5: Capacitar a 4 dependencias que forman parte de la prueba plan piloto del sistema para atender con agilidad y eficiencia la gestión de documentos.
1.2.5.1: Gestionar 43 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 6 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSC y el entorno, así como 3 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	1.2.5.1: Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 6 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSC y el entorno, así como 3 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.
1.3.5.1: Gestionar 43 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 10 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSJ y el entorno, así como 5 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	1.3.5.1: Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 10 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSJ y el entorno, así como 5 servicios básicos y 5 requerimientos para la operación de las diversas actividades.
1.5.5.1: Gestionar 42 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 3 acciones relacionadas con la vinculación del CAA y el entorno, así como 4 servicios básicos y 1 requerimiento para la operación de las diversas actividades.	1.5.5.1: Gestionar 40 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 3 acciones relacionadas con la vinculación del CAA y el entorno, así como 4 servicios básicos y 1 requerimiento para la operación de las diversas actividades.
2.1.1.9. Incrementar en 1% de la población docente con nivel de inglés B2.	2.1.1.9 Elaborar una estrategia para incrementar la población docente con nivel B2 de inglés.
2.1.1.10. Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en 7 programas de grado.	2.1.1.10. Definir un proceso para aprobar el dominio B2 del idioma inglés como requisito de graduación en programas de grado.
2.1.1.15. Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	2.1.1.15. Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las Universidades Públicas.

<b>META APROBADA PAO 2023</b>	<b>META REFORMULADA</b>
2.1.2.1. Incrementar un 1% los proyectos de investigación y extensión que se vinculen con los cursos de los programas de grado.	2.1.2.1. Vincular al menos 26 actividades de investigación o extensión desarrolladas por las escuelas y áreas académicas con la docencia.
2.1.7.1. Gestionar 13 procesos para adquisición de licencias, equipamiento, y de compromisos revalidados, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	2.1.7.1. Gestionar 14 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.
3.1.4.1: Gestionar 1 proceso coordinado con participación multidepartamental que consoliden la atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	3.1.4.1: Elaborar el 50% del plan de mejora proceso institucional de atracción de estudiantes de grado
3.1.4.2: Elaborar 1 propuesta de mejora del modelo de admisión e identificar la normativa a modificar para su consolidación.	3.1.4.2: Elaborar el 50% del plan de mejora del Modelo de Admisión
3.1.4.4: Implementar 1 Modelo de Adaptación de la población de nuevo ingreso a la vida universitaria.	3.1.4.4: Sistematizar 5 procesos institucionales que se realizan desde Viesa para la inducción de nuevas personas estudiantes
3.1.5.1: Elaborar 1 propuesta de mejora en los servicios estudiantiles en los Campus Locales y Centros Académicos.	3.1.5.1: Definir una estrategia de socialización de la propuesta de fortalecimiento de la estructura de Viesa en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
4.1.1.2: Impartir al menos 75% de los cursos de posgrado enriquecidos con tecnología digital y modalidad no presencial.	4.1.1.2: Impartir al menos 75% de los grupos de cursos de posgrado en modalidad virtual y semipresencial.
5.1.3.2: Desarrollar 10 procesos a realizar por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	5.1.3.2: Desarrollar 7 procesos a realizar por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
5.1.7.1: Gestionar 5 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.	5.1.7.1: Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023*

*Página 31*

- d. Solicitar a la señora Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en los incisos a, b y c, tanto en el documento del Plan Anual Operativo 2023 como en el Plan Estratégico Institucional 2022-2023 y se proceda a su divulgación.
- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** Reformulación – metas - PAO – PEI

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmppm